



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0993

Palmira, Valle del Cauca, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 76-520-40-03-002-2014-00498-00
Demandante: Cooperativa Progreso Solidario "Coprosol" En Liquidación Forzosa
Administrativa -Intervención
Demandado: Humberto Candela Uchima

Teniendo en cuenta que es procedente la petición contenida en el escrito allegado el 8 de marzo de 2021, el Juzgado al tenor del artículo 1969 del Código Civil, acepta la cesión de los derechos litigiosos efectuada por el acreedor COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO "COPROSOL" EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA -INTERVENCIÓN a favor de FIDUCIARIA CENTRAL S.A. quien actúa como vocera del FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES –ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN.

En consecuencia, téngase como cesionario de los derechos litigiosos a la FIDUCIARIA CENTRAL S.A. quien actúa como vocera del FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES –ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN, en los términos a que se contrae el escrito radicado el 8 de marzo de 2021.

Se ratifica al doctor ALEJANDRO ORTÍZ PELÁEZ como apoderado judicial del cesionario FIDUCIARIA CENTRAL S.A. quien actúa como vocera del FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES –ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN para que actúe en los términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA
En Estado No. **035** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.
Fecha: **14 DE MAYO DE 2021**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

67599903fee20765293c54690217bac3e1aba138a2e008a9b8eb1eac8139ddcc
Documento generado en 13/05/2021 04:07:00 PM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***